



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 126 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 09 JUL. 2024

### VISTOS:

El Memorando No. 575-2024-GM-MDP-T de fecha 28 de junio del 2024 de la Gerencia Municipal, el Informe No. 661-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T del 01 de julio del 2024 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el proveído administrativo de la Gerencia Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 005-2013-MDP-T se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, la misma que ha sido modificada por Ordenanza Municipal No. 019-2019-MDP-T; el cual considera a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro dentro de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; cargo que se encuentra disponible.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 27° de la Ley No. 27972, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la entidad, la cual se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza y designado por el Alcalde.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T se desconcentro las funciones del despacho de alcaldía en la Gerencia Municipal, considerando dentro de ellas la de designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía (acápites 2.2 del numeral 2 del artículo primero).

Que, con Memorando No. 575-2024-GM-MDP-T la Gerencia Municipal ha remitido, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Curriculum Vitae de la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán a fin de que sea evaluado y determine si cumple con el perfil de puesto conforme a los instrumentos de gestión de la entidad para ocupar el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe No. 661-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T señala que considerando que el marco de la Resolución de Gerencia Municipal No. 33-2022-MDP/T que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos, en el cual se incluye a la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, concluye que la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazan, cumple con el perfil profesional para el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, en concordancia con los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con proveído administrativo de la Gerencia Municipal (Registro 2738) se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución.

Que, estando a lo expresado anteriormente, en uso de las atribuciones establecidas en la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2024, a la Arq. MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sujeto al régimen del Decreto Legislativo No. 276; quien deberá de ejercer el cargo atendiendo a los documentos de gestión y demás disposiciones vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### No. 126 -2024-GM-MDP/T

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente disposición a la Arq. Mirtha Liliana Salazar Bazán y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a la incorporación de este dispositivo en el legajo personal del servidor.

**ARTICULO TERCERO:** REMITASE la presente disposición a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo encárguese al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JAMB/  
C.c.  
Archivo  
Alcaldía  
GAJ  
GDUI  
SGRH(2)  
EFTIC  
Interesada  
30029

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA  
GERENTE MUNICIPAL